

Expediente N.º LICT/99/114/2023/0269

Memoria para la Contratación del servicio de transporte de hemoderivados para el Hospital de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social sito en Carretera de Pozuelo nº 61 de Majadahonda (Madrid).

Majadahonda a 28 de junio de 2024

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de transporte de hemoderivados para el Hospital de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social sito en Carretera de Pozuelo nº 61 de Majadahonda (Madrid).

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

60000000-8 Servicios de transporte (excluido el transporte de residuos).

60100000-9 Servicios de transporte por carretera.

DURACIÓN:

36 meses + 1 posible prórroga de 24 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

114.828,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

61.515,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

41.010,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

12.303,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto simplificado.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del servicio de transporte de hemoderivados para el Hospital de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social sito en Carretera de Pozuelo nº 61 de Majadahonda (Madrid) cumpliendo los protocolos de transporte que exige el Centro de Transfusiones de la Comunidad de Madrid a todos los Hospitales de la Comunidad. En la actualidad, esta entidad no dispone de medios propios suficientes para asumir la prestación de forma directa.

La vigencia de los pliegos será de 36 meses más una posible prórroga de 24 meses, conforme a lo dispuesto en los Pliegos, en relación con los contratos de servicios de prestación sucesiva en la normativa de Contratación Pública. Por otro lado, se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado del área geográfica de influencia.

Los hemoderivados constituyen un grupo particular y diferenciado dentro de las especialidades farmacéuticas y pueden definirse como aquellas sustancias cuyo principio activo proviene de la sangre de donantes humanos a través de un proceso de fraccionamiento y purificación adecuados. De esta manera, cuando un paciente recibe una transfusión de sangre se les administra únicamente el componente sanguíneo que necesita (glóbulos rojos, plaquetas, plasma o glóbulos blancos) en vez de realizarse una transfusión de sangre entera, permitiendo un tratamiento específico reduciendo los efectos secundarios y utilizando las donaciones de sangre de manera más eficiente al poder tratar de manera eficaz a varias personas, por ello es esencial que el hospital disponga de estos componentes.

El servicio de transporte de hemoderivados objeto de este contrato comprenderá lo siguiente:

- El trayecto en régimen ordinario entre el Hospital de FREMAP en Majadahonda y la Fundación Jiménez Díaz o entre la Fundación Jiménez Díaz y el Hospital, en horario habitual (lunes a viernes de 8:00 a 22:00) y en horario no habitual (de lunes a domingo, festivos incluidos de 22:00 a 8:00).
- Trayecto en régimen extraordinario entre el Centro de Transfusión de la Comunidad Autónoma de Madrid y la Fundación Jiménez Díaz o entre la Fundación Jiménez Díaz y el Centro de Transfusión de la Comunidad Autónoma de Madrid de lunes a viernes entre las 8:00 y las 22:00 y de 22:00 a 8:00.

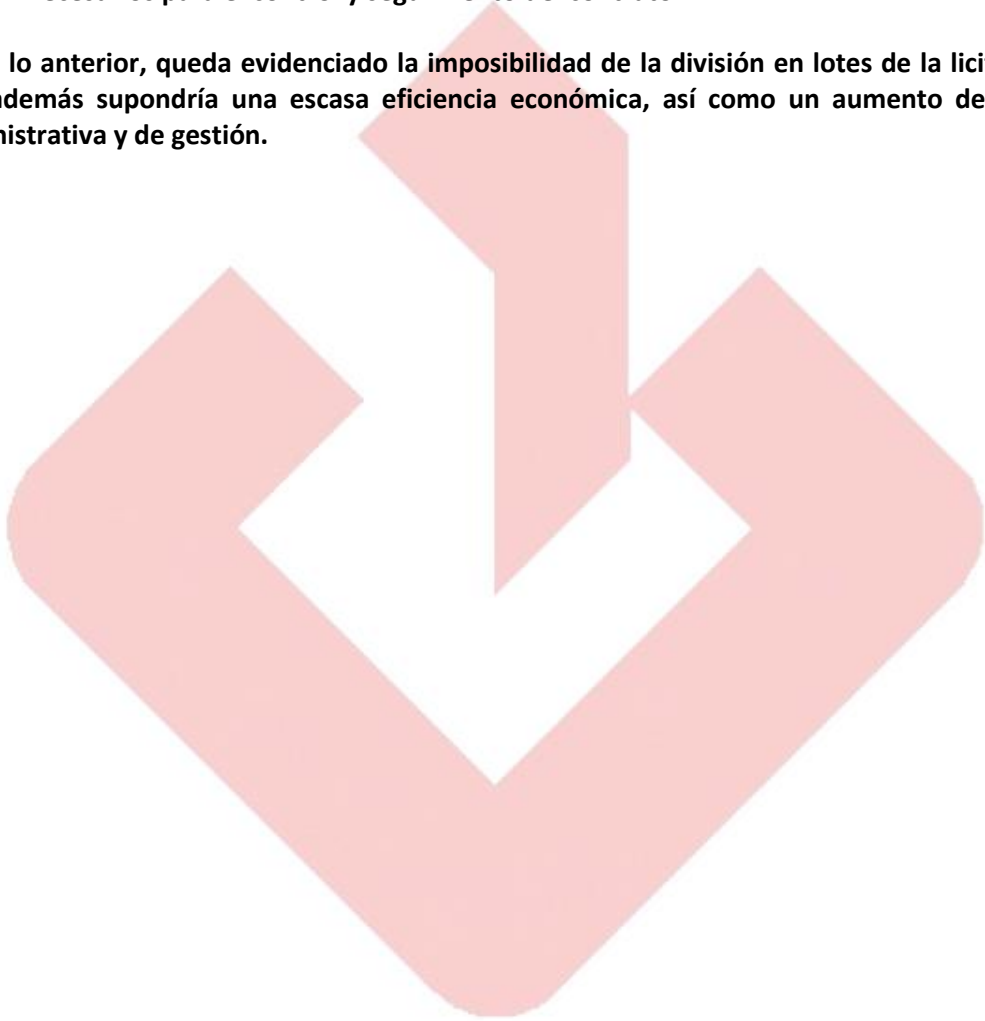
Por lo indicado, se hace necesaria la realización de esta licitación para contratar este servicio de transporte de hemoderivados para el Hospital de FREMAP en Majadahonda, y por ello, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Los motivos por los cuáles proponemos un procedimiento de licitación en un único lote son los siguientes:

1. La naturaleza del producto: El servicio asociado al mismo no puede subdividirse en partes más pequeñas para que pudieran ser encomendadas a distintas empresas.
2. Este único lote facilita la gestión operativa desde el Hospital en Majadahonda de FREMAP, que es donde únicamente se prestará el servicio, optimizando los medios necesarios para el control y seguimiento del contrato.

Dicho lo anterior, queda evidenciado la imposibilidad de la división en lotes de la licitación ya que además supondría una escasa eficiencia económica, así como un aumento de la carga administrativa y de gestión.



A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **28 de junio de 2024**.

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO.**
Cargo: Director área peticionaria.

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **IRENE CUBILLO NEVADO.**
Cargo: Promotor.

Fdo.: **NATALIA DE JESÚS GARCÍA.**
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021, 2022, 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 del valor del importe para la duración inicial del contrato. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Se considera que los licitadores deberán tener un mínimo de volumen de negocio en el conjunto de los tres ejercicios anteriores (2021, 2022 y 2023), con el fin de que puedan garantizar la prestación del servicio objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurándonos así de que la empresa adjudicataria tiene la capacidad económica y financiera de cumplir con el objeto de la licitación de acuerdo a la necesidad de FREMAP.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de servicios análogos al objeto de la presente licitación en los últimos tres años (2021, 2022 y 2023) sea igual o superior al valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Criterios de solvencia:** El/los licitadores deberán acreditar estar en posesión de un Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma UNE EN ISO 14001 o equivalente. Dicho Certificado deberá tener alcance que expresamente haga referencia a la actividad

objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y su/s posible/s prórroga/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

- **Criterios de solvencia:** El/los licitadores deberán acreditar estar en posesión de un Sistema de Gestión de Calidad conforme a la norma UNE EN ISO - 9001 o equivalente. Dicho Certificado deberá tener alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y su/s posible/s prórroga/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un mínimo de facturación acumulada en los tres ejercicios anteriores (2021, 2022 y 2023), que argumenten que la relación de sus principales actuaciones análogas al objeto del contrato en esos años es suficiente para garantizar la ejecución del objeto de la licitación con fiabilidad. Con esta facturación nos demuestran que han ofrecido servicios, al menos a una empresa, con un volumen similar al requerido por FREMAP, garantizando así que poseen los conocimientos adecuados y la capacidad de desarrollar eficientemente el objeto del contrato.

Del mismo modo, el licitador deberá acreditar tener implantado un Sistema de Gestión De Calidad conforme a la norma UNE EN ISO - 9001 o equivalente. Dicho Certificado deberá tener el alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y su/s posible/s prórroga/s. Esta norma establece los requisitos para la implementación, mantenimiento y mejora continua de un Sistema de Gestión de Calidad que aumente el grado de satisfacción y garantice unos estándares de calidad durante todas las fases del procedimiento, siendo la calidad una característica esencial en este objeto de contrato ya que la salud de los pacientes depende de ello.

A su vez se requiere que el licitador acredite tener implantado un Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma ISO 14001 o equivalente. Dicho Certificado deberá tener el alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y su/s posible/s prórroga/s. A través de esta norma se pretende conseguir que se presenten licitadores que reduzcan el impacto medioambiental que tendrá la ejecución del servicio en cuestión y que puedan mantenerse operativos en el futuro al cumplir con los estándares ambientales.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante, el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

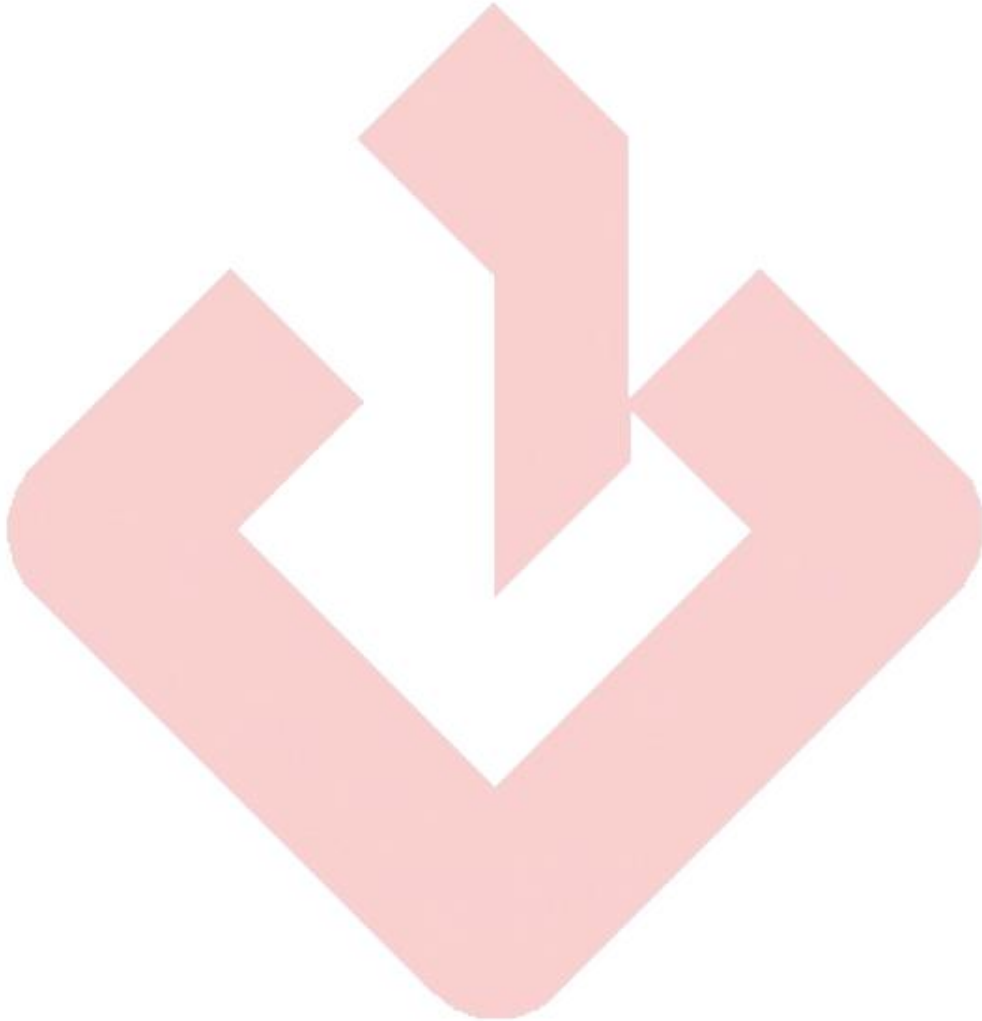
Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta Económica</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las admitidas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Puntuación} = 75 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>(OfrMen): Oferta económica menor entre las admitidas. (OfrAct): Oferta a evaluar.</p> <p>A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Para la confección de su oferta económica, el licitador debe tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando los cuadros grises "PRECIO OFERTADO POR CONCEPTOS" que figuran en la carpeta comprimida de Anexos, Anexo I - Oferta Económica. -Todas las cantidades se indicarán en euros con dos decimales (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y no podrán tener valor cero euros o importe negativo. -El precio ofertado será precio final, que incluye todo lo indicado en la presente licitación, solamente estará excluido el/los Impuesto/s indirecto/s. -La oferta a evaluar será la referida al Precio Total Oferta (PTO) para la duración inicial de contrato (impuesto/s indirectos/s no incluido/s). -El Precio Total Oferta (PTO) no podrá superar el presupuesto máximo para la duración inicial. -El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas, en el apartado referido a Oferta Económica, el Precio Total Oferta (PTO). <p>B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego y la plantilla del Anexo I - Oferta Económica. -Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en el Anexo I - Oferta Económica, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no ofertando determinados conceptos. -Cuando el PRECIO OFERTADO POR CONCEPTOS para la duración inicial ofertado contengan valores negativos o sean cero euros. -Cuando el PRECIO TOTAL OFERTA (PTO) supere el presupuesto máximo de la licitación. 	75

<p>C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de cinco unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de diez unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p> <p>El licitador deberá adjuntar el fichero Excel Anexo I - Oferta Económica cumplimentado.</p>	
<p>2. Mejora de los plazos de espera sin coste.</p> <p>Se valorará con un máximo de 25 puntos la oferta que presente un mayor plazo de espera sin coste para FREMAP en el lugar de recogida y entrega, y en función de este se valorará proporcionalmente al resto de licitadores de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $25 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>(OfrAct)= Minutos enteros ofertados por el licitador sin coste. (OfrMay)= Oferta con mayor plazo de espera sin coste.</p> <p>Forma de acreditación: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá indicar el número de minutos que pueda ofertar sin coste de espera para FREMAP.</p> <p>Ejemplo: El licitador deberá indicar un 15 en caso de que oferte un plazo de espera sin coste para FREMAP de 15 minutos.</p> <p>NOTA: En caso de que el licitador oferte menos de 5 minutos como plazo de espera sin coste se obtendrán 0 puntos, siendo este el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>	25
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. A su vez se pretende reducir los costes de los plazos de espera para FREMAP con el fin de conseguir una mayor eficiencia económica.



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.